

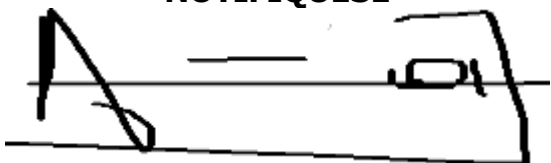


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Seis (06) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	John Fredy Aristizábal Gómez
Demandado:	Mauricio Gallego Gómez
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00229 00
Asunto:	Reconoce personería
Sustanciación:	493

Se le reconoce personería a la abogada SANDRA MILENA ECHEVERRY LONDOÑO con T.P. 194.313 C.S.J. y correo electrónico abogadasandraecheverry@gmail.com, para continuar la representación de la parte demandante John Fredy Aristizábal Gómez en los términos del poder allegado a la demanda.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d479e031cebc6f8f5ef55bf92226c1a0a1dd88b28f3ae1d8d650198ce9b4e2b4

Documento generado en 06/07/2021 04:50:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>